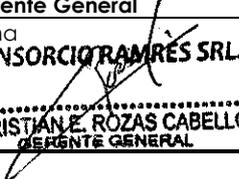


POLITICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

CONSORCIO RAMSES S.R.L. (RAMSES) tiene siempre presente el derecho de los trabajadores a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no perjudiquen su salud física y no dañen su integridad moral; por lo que nos comprometemos a cumplir con las siguientes disposiciones:

- Cuando un trabajador reciba la orden de realizar un trabajo, tarea o actividad donde el considere que su actividad física o la de sus compañeros se encuentra en peligro o que no han seguido los lineamientos de seguridad establecidos, el trabajador tiene el derecho de no realizar dicha tarea o actividad hasta que se elimine la condición subestándar.
- El Supervisor tomará las acciones correctivas y verificará las condiciones de trabajo dando su aprobación para el reinicio de las actividades.
- Si a pesar de ello el trabajador continúa con su negativa se convocará a un Comité Evaluador conformado por la Gerencia General, el Gerente de Proyectos y el Jefe de Obra de RAMSES, quienes sacarán conclusiones y recomendaciones frente al trabajo.

Lima, 01 de Febrero del 2022.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	----- CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL